

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8505** *ROCHE FARMA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*SYNTEX ROCHE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE ESCISIÓN PARCIAL*  
*Y SOCIEDAD ABSORBIDA)*  
*ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE Y SOCIEDAD*  
*ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*ROCHE DIABETES CARE SPAIN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE ESCISIÓN PARCIAL)*

Anuncio de (i) escisión parcial de Roche Farma, S.A.U., a favor de Syntex Roche, S.L.U., de la participación de Roche Farma, S.A.U., en Roche Diagnostics, S.L.U. (ii) fusión por absorción de Syntex Roche, S.L.U., por parte de Roche Diagnostics, S.L.U. y (iii) escisión parcial de Roche Diagnostics, S.L.U., a favor de Roche Diabetes Care Spain, S.L.U., del negocio de diabetes de Roche Diagnostics, S.L.U.

Los socios únicos de Roche Farma, S.A.U., Syntex Roche, S.L.U., Roche Diagnostics, S.L.U., y Roche Diabetes Care Spain, S.L.U. (las "Sociedades Intervinientes") con fecha 13 de julio de 2015 han aprobado, en calidad de sociedades intervinientes, la restructuración del Grupo Roche en España consistente en las siguientes operaciones societarias (la "Restructuración"):

(i) La escisión parcial de Roche Farma, S.A.U., a favor de Syntex Roche, S.L.U., de la participación de Roche Farma, S.A.U., en Roche Diagnostics, S.L.U., representativas del 100 % del capital social de esta y, en consecuencia, (a) la reducción de los fondos propios de Roche Farma, S.A.U., en la cantidad de 47.317.067,82 €, conforme al siguiente desglose: 9.090.000 € correspondientes a una reducción de su capital social mediante la reducción del valor nominal de sus acciones que ha pasado de 6,01 € a 5 € por acción; adicionalmente, se han reducido las reservas de Roche Farma, S.A.U., en 38.227.067,82 €; y (b) la ampliación de los fondos propios de Syntex Roche, S.L.U., que ha incrementado su cifra de capital social en un importe de 940.120,40 €, mediante la creación de 15.640 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de 60,11 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.001 a la 16.640, ambas inclusive, con una prima de ascensión ascendente en su totalidad a 46.376.947,42 € y a 2.965,277968 € por cada nueva participación social creada.

(ii) La fusión por absorción de Syntex Roche, S.L.U., por parte de Roche Diagnostics, S.L.U., y la consiguiente disolución sin liquidación de Syntex Roche, S.L.U.; y

(iii) La escisión parcial de Roche Diagnostics, S.L.U., a favor de Roche Diabetes Care Spain, S.L.U., del negocio de diabetes de Roche Diagnostics, S.L.U., y, en consecuencia, (a) la reducción de los fondos propios de Roche Diagnostics, S.L.U., en 5.200.000 €, conforme al siguiente desglose: 1.060.765 € correspondientes a una reducción de su capital social mediante la amortización de 176.500 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles de 6,01€ de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 2.824.001 a la 3.000.500, ambas inclusive; adicionalmente, se han reducido las reservas de Roche Diagnostics, S.L.U., en un importe ascendente a 4.139.235 €; y (b) la ampliación de los fondos propios de Roche Diabetes Care Spain, S.L.U., que ha

incrementado su cifra de capital social en un importe de 1.017.000 €, mediante la creación de 169.500 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles de 6 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 501 a la 170.000, ambas inclusive, con una prima de asunción ascendente en su totalidad a 4.183.000 € y a 24,678466 € por cada nueva participación social creada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios únicos y a los acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes en la Reestructuración de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de escisión, fusión y escisión de las mismas, según el caso.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Intervinientes en la Reestructuración de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid y Barcelona, 23 de julio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de Roche Farma, S.A.U., y Syntex Roche, S.L.U., D. Francisco Javier de Urquía Martí y la Secretaría del Consejo de Administración de Roche Diagnostics, S.L.U., y Roche Diabetes Care Spain, S.L.U., D.<sup>a</sup> Isabel Hereu Ibáñez.

ID: A150036230-1